



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 067-2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 2 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La Carta N.º 2 presentada por la servidora Brígida Christina Ramírez Montero, del 21.11.2022; El correo electrónico institucional de la jefa de la Unidad Registral del 21.11.2022; el Memorándum N.º 1001-2022-SUNARP/ZRIV/UA del 1 de diciembre de 2022; el Informe N.º 00142-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER del 1 de diciembre de 2022, el Informe N.º 00227-2022-SUNARP/ZRIV/UA del 1 de diciembre de 2022; y, el Informe N.º 00050-2022-SUNARP/ZRIV/UAJ del 1 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N.º 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N.º 031-2018- SUNARP/GG de fecha 14 de junio de 2018 y actualizada mediante Resolución N.º 286- 2022-SUNARP/GG de fecha 16 de setiembre de 2022, dispone en el literal A sub numeral 7.14.2 del numeral 7.14 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo máximo de ciento ochenta (180) días, al servidor que cuente con más de seis (6) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General o del Jefe Zonal, en el caso Órganos Desconcentrados;

Que, mediante el pedido de solicitud de licencia dirigido al Registrador Público, Abog. Tomas Edison Benites Quispe, la servidora CAS Brígida Christina Ramírez Montero, solicitó licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del 02 de diciembre al 16 de diciembre de 2022;

Que, mediante el correo electrónico institucional de fecha 21.11.2022, la jefa de la Unidad Registral comunica la conformidad de la solicitud de la servidora Brígida Christina Ramírez Montero, así como de su jefe inmediato Abg. Tomas Édison Benites Quispe;

Que, a través del Memorándum N.º 1001-2022-SUNARP/ZRIV/UA, la Unidad de Administración, remitió a la Técnico Administrativo – Personal de la Unidad de Administración, la evaluación de solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de 15 días, solicitados por la Servidora Brígida Christina Ramírez Montero, por lo que mediante Informe N.º 00142-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER, se verificó que la mencionada servidora, se encuentra prestando servicios en la entidad desde el 31 de octubre de 2018, vale decir, supera el periodo de 6 meses que exige la directiva;

Que, mediante Informe N.º 00227-2022-SUNARP/ZRIV/UA, la Unidad de Administración señala que la servidora CAS Brígida Christina Ramírez Montero, cumple con el requisito establecido, superando el periodo de 6 meses que exige la directiva. Asimismo, cuenta con las conformidades del Jefe inmediato y de la Jefatura de la Unidad Registral;

Que, mediante el Informe N.º 00050-2022-SUNARP/ZRIV/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para la emisión del acto resolutivo que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitado por la servidora Brígida Christina Ramírez Montero, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo expuesto por la Unidad de Administración y la Técnico Administrativo – Personal de la Unidad de Administración, y de acuerdo a lo previsto en la Directiva N.º 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobada por Resolución N.º 031-2018- SUNARP/GG de fecha 14 de junio de 2018 y actualizada mediante Resolución N.º 286- 2022-SUNARP/GG de fecha 16 de setiembre de 2022;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.º 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.º 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 142-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce remuneraciones

Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora CAS Brígida Christina Ramírez Montero, Analista Registral, a partir del 02 al 16 de diciembre

de 2022, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente

EDWIN ZAMORA MILLONES

Jefe Zonal

Zona Registral N° IV –Sede Iquitos - SUNARP